

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE MARZO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		523,00 y 524,00	
15-3-921	67,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			21-3-921	52,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
16-3-921	69,40	" E, de 25.000 "			21-3-921	269,0	Banco Hipotecario de España...	500			
11-3-921	69,80	" D, de 12.500 "			1-3-921	235,00	Banco de Castilla.....	500			
17-3-921	69,50	" C, de 5.000 "			14-2-921	98,60	Banco Hispano-Americano.....	500			
21-3-921	69,50	" B, de 2.500 "			16-3-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
21-3-921	69,50	" A, de 500 "			17-3-921	13,00	Unión Española de Explosivos...	500			
21-3-921	69,0	" G, de 100 "			21-3-921	27,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500	50		
21-3-921	67,50	" H, de 200 "			21-3-921	74,0	carera España...) Ordinarias..	500			36,00
15-3-921	69,0	En series diferentes.....	39,50		21-3-921	84,00	Años Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	22,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			297 y 216 pesetas.
		<i>Estampillado.</i>			21-3-21	28,00	Idem Norte de España.....	500			287 id.
21-3-921	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80		21-3-921	264,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			265 y 261 id.
21-3-921	82,80	" E, de 12.000 "	82,80				OBLIGACIONES				
21-3-921	81,75	" D, de 6.000 "	83,60		21-3-921	306,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	4	307,00
21-3-921	81,50	" C, de 4.000 "	81,50		21-3-921	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	90,50
21-3-921	81,50	" B, de 2.000 "	84,50		21-3-921	97,30	Idem id. id.....	500		5	97,25
21-3-921	81,0	" A, de 1.000 "	84,80 y 85		17-3-921	107,00	Idem id. id.....	500		6	106,50
21-3-921	81,6	" G, de 100 "			18-3-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			
21-3-921	81,00	" H, de 200 "			21-3-921	90,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		5	
21-3-921	81,00	En diferentes series.....	82,80		21-3-921	76,50	Madrid a Ariza..... " B.	500		4 1/2	
21-3-921	81,80	4 POR 100 AMORTIZABLE			21-3-921	61,50	" " C.	500		4	
1-3-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-3-921	54,50	1.ª serie.	500		3	
5-3-921	87,50	" D, de 12.500 "			17-2-921	54,00	2.ª serie.	500		3	
18-3-921	90,50	" C, de 5.000 "	89,75		12-3-921	51,25	3.ª serie.	500		3	
16-3-921	90,50	" B, de 2.500 "			18-11-920	52,00	4.ª serie.	500		3	
18-3-921	90,50	" A, de 500 "	91,00		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500			
21-3-921	90,50	En diferentes series.....					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			21-3-921	73,00	Obligaciones	500			73,00
21-3-921	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,10		8-3-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500			89,50
21-3-921	93,10	" E, de 25.000 "	93,10 y 15		2-3-921	81,0	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
21-3-921	91,50	" D, de 12.500 "	93,40 y 30		21-3-921	8,5	Idem id. 1918.....	500			
21-3-921	91,0	" C, de 5.000 "	93,40		18-3-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
21-3-921	93,50	" B, de 2.500 "					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
21-3-921	93,50	" A, de 500 "	93,40 y 50		4 por 100 perpetuo al contado.....	700			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917			Idem fin corriente.....	»			París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 50,10 pesetas por 100 francos.— 200.000 a 51,05. — 300.000 a 49,95.— 200.000 a 50,00.— 200.000 a 50,05.		
12-3-921	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Idem fin próximo.....	»			Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,05 pesetas cada una.— 11.000 a 28,06.		
12-3-921	93,50	" E, de 25.000 "			4 por 100 amortizable.....	10 50			Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 11,75 pesetas por 100 marcos.		
17-3-921	93,50	" D, de 12.500 "			5 por 100 amortizable.....	353 020			Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,12 pesetas cada uno.— 50.000 a 7,13.		
21-3-921	93,5	" C, de 5.000 "	93,20		Acciones del Banco de España.....	21 600			Roma, cheque, 50.000 lras a 27,20 pesetas por 100 lras.		
21-3-921	93,5	" B, de 2.500 "	93,20		Idem del Banco Hipotecario.....	»					
21-3-921	93,5	" A, de 500 "	93,20		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»					
18-3-921	93,50	En diferentes series.....	93,20		Azucarera. — Preferentes.....	»					
					Idem. — Ordinarias.....	7 50					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	185 000					
					Idem id. al 6 %	28.000					

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1921

Por el Norte de las Islas Británicas, pasa una borrasca, y otra se encuentra en el Mediterráneo, quedando las presiones altas colocadas al Occidente de Galicia, sobre el Atlántico.

Aunque el cielo está con pocas nu-

bes, el viento es fuerte por casi toda España, dominando los del cuarto cuadrante.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Baza,

sión Católica de Tánger, Melilla y Badajena.

Vientos persistentes del Oeste en todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en °C	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Nieve ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,8	5,9	79	N.....	2= Muy flojo..	»	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 15,2
7	710,6	6,4	44	NNE....	0=Calma.....	»	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 3,3
13	709,0	13,8	42	NNE....	5= Algo fuerte.	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
18	707,8	12,1	49	N.....	4= Moderado..	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 271

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia del Derecho, vacantes en las Universidades de Barcelona y Salamanca.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves 7 del próximo mes de Abril, a las cuatro en punto de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Presidente del Tribunal, Eloy Bullón.
P—1102

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas, especial de Intendentes mercantiles de Barcelona y profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Los señores opositores a dicha Cá-

tedras, se servirán concurrir al aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros, el día 18 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, con objeto de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto deberán entregar al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos documentos no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejen de acudir a este llamamiento sin causa debidamente justificada.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores en la Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Presidente del Tribunal (legible).

P—1103

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Monforte y Escatrón (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Lugo y Alondría, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos

y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 29 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 25 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombí.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—395

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Guijuelo y Linares de Riofrío (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Salamanca y Guijuelo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos

y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 26 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—396

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Muro y Planes (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Alicante y Muro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 28 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—397

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Granja de Torrehermosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y Granja de Torrehermosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 28 del citado mes de Abril, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—398

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 de Marzo de 1920, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que consten explícitamente al pie de cada

artículo del presupuesto, a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego de condiciones.

5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.ª Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 26 de Abril de 1921 en la Jefatura de Obras públicas de Huesca; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en los cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.ª En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y de sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar

el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas, sin cuyo requisito no se abrirá.

11. Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante

suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 14 de Marzo de 1921.—El Director general, Castel.

CAMINOS

RELACION DE

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Presupuesto de contrata de la parte que abarca el Estado. Pesetas	Presupuesto de contrata de la parte que abarca el Ayuntamiento. Pesetas	Presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta. Pesetas	Plazo de ejecución.—Años económicos.	AÑO 1921-22		
						Por cuenta del Estado. Pesetas	Por cuenta del Ayuntamiento. Pesetas	TOTAL. Pesetas
Huesca.....	De Ansó al Castillo de Ansó.....	68.853,93	.	68.853,93	1	68.853,93	.	68.853,93

Madrid, 14 de Marzo de 1921.—El Director general, Carlos Castel.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Abril, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias del puerto de San Feliú de Guixols, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta mil ochocientos setenta y una pesetas noventa y siete céntimos (50.871,97).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 9 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.544 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento

que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias del puerto de San Feliú de Guixols, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Señalado por esta Jefatura el día 30 del corriente mes de Marzo para celebrar la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 53 a 67 de la carretera de León a Caballes, en esta provincia, en el local que la misma ocupa, y el anuncio de la cual está fechado en 8 del actual y publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de los días 11 y 13 del mismo, respectivamente, he acordado dejar sin efecto y anulada dicha subasta, por haber ordenado, por Real orden de 10 de este mes, que se ejecuten por administración las obras de reparación, de explanación y firme de estos mismos kilómetros, que tenían ya proyecto aprobado para esta reparación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Marzo de 1921.—El Ingeniero jefe, Enrique Galán.

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Esta Delegación abre un concurso para la venta del papel inútil e insertible existente en el Archivo de la misma y en los sótanos de las oficinas de Tesorería, cuya adjudicación se hará con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que a continuación se expresan, a los veinte días de la publicación del presente anuncio en la GA

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo a las condicio-

nes y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la GACETA DE MADRID o el *Boletín Oficial* de la provincia de...) del día... de... de 1921, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda

proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

VECINALES

SUBASTAS

ANUALIDADES						FECHA en que se celebrará la subasta	FECHA en que empieza la admisión de pliegos	FECHA en que termina la admisión de pliegos	
AÑO 1924			AÑO 1925-26					Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo, certifi- cado a la Jefatura de Obras públicas
Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayunta- miento	TOTAL	Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayunta- miento	TOTAL				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
»	»	»	»	»	»	26 Abril 1921...	26 Marzo 1921..	21 Abril 1921...	25 Abril 1921.

S-399

CASA DE MADRID, en el primero siguiente que sea hábil, acto que tendrá efecto en el edificio de la Delegación, y hora de las once de la mañana del expresado día.

El papel inútil e inservible cuya venta se concursa, en cantidad aproximada de 20.000 kilogramos de peso, se halla en el Archivo y en los sótanos de Tesorería, donde puede verse en las horas de nueve a doce de los días laborables.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Delegación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la hora doce del anterior al señalado para la apertura de pliegos; debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados y lacrados.

Condiciones particulares y económicas que han de regir en el concurso.

1.ª A la proposición que sea presentada por cada concursante, se acompañará resguardo de la Caja de Depósitos por valor de 400 pesetas, para garantía de las obligaciones que el adjudicatario adquiere.

2.ª Servirá de base para la adjudicación, como tipo mínimo, la cantidad de veinte céntimos de peseta el kilogramo.

3.ª En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los que presenten tales proposiciones;

y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

4.ª La entrega del papel inútil e inservible se hará previo el peso del mismo, operación que será presenciada e intervenida por los tres funcionarios de esta Delegación ya designados, levantando éstos acta de la expresada diligencia.

5.ª Dichos documentos servirán de base para liquidar la cantidad que, como precio total de la venta, habrá de ingresar en el Tesoro público, en el plazo máximo de cinco días, desde la fecha de la liquidación, mediante mandamiento de ingreso y concepto de Recursos eventuales de la Sección quinta, capítulo quinto y artículo 5.º del Presupuesto de Ingresos.

6.ª Se dará principio a la saca o extracción del papel inútil, comenzando por el del Archivo, dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la fecha de la aprobación del concurso.

7.ª Todos los gastos que se originen para la extracción del papel inútil e inservible, su peso, inutilización para fabricación de nuevo papel e cartón y de ninguna manera para otros usos, así como también la publicación y anuncios y demás, serán de cuenta del adjudicatario.

8.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso los que acrediten ser fabricantes de pasta de papel, bien por sí o por sus representantes en forma legal, debiendo acreditar aquella condición mediante el documento justificativo de estar al corriente en el pago de su contribución,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., enterado del anuncio que publica la GACETA DE MADRID de... de... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso abierto para la adjudicación del papel inútil e inservible que se guarda en el Archivo y en los sótanos de la Tesorería de esa Delegación de Hacienda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... cada kilogramo de papel.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 16 de Marzo de 1921.—
Modesto Mariu.

S-400

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Relación de la Maestra interina del grupo A, a la que se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, Real orden de 26 del mismo mes y año y regla 13 de la Real orden de 17 de Abril del pasado año, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 13 de la lista de la Sección

y 1.105 de la Dirección general, doña Juana Vilar Herrera, se la nombra para la Escuela mixta de Las Vegas (Valsequillo), en Gran Canaria, por tener agotadas las listas de aspirantes de los grupos A, B y C.

La relación se publicó en la GACETA DE MADRID del día 7 de Abril de 1919.

Cádiz, 18 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo
P—1022 y 1023

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el capítulo 14 del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Junio de 1910, los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes a ingreso como alumnos oficiales son los que a continuación se expresan:

1.º Ser español y menor de veintidós años en 1.º de Octubre del año en que se pretende el ingreso.

2.º Ser de compleción sana y no adolecer de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, o que se acreditará mediante reconocimiento facultativo realizado por el Médico que para cada convocatoria designará la Junta de Profesores.

3.º Tener aprobadas en algún Instituto general y técnico todas las asignaturas que son necesarias para obtener el título de Bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado o la del título.

4.º Ser aprobado mediante examen en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma en los ejercicios de ingreso, que tendrán lugar todos los años en una sola época, siendo ésta la correspondiente a los días de Mayo y Junio que en vista de las solicitudes oportunamente determine la Junta de Profesores.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en ellas bastará solicitarlo del Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, acompañando a la primera instancia de cada interesado la partida de inscripción en el Registro civil, legalizada y legitimada, la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas del Bachillerato o el título de Bachiller en su caso, satisfaciendo la cantidad de 25 pesetas por cada grupo de Matemáticas y Biología, y de diez pesetas para las demás asignaturas, en concepto de derechos de examen. (Real orden de 17 de Julio de 1920.)

Las instancias, firmadas por los interesados, se presentarán en la Secretaría de la Escuela, de nueve a doce de la mañana, en los días laborables, acompañando dos fotografías del solicitante, análogas a las de los kilométricos, para unir una a la papeleta de examen y otra a la instancia, que servirá de identificación para los Tribunales, y un certificado de ratificación.

Segunda. Los exámenes de que se trata serán seis y versarán sobre cuestiones de

Aritmética y Álgebra.

Geometría y Trigonometría Física.

Biología general.

Dibujo lineal.

Idioma francés.

El examen de Aritmética y Álgebra consistirá en resolver tres cuestiones o problemas de temas corrientes: la resolución de dos de ellos elegidos por el Tribunal correspondiente, una a la Aritmética y otra al Álgebra, será objeto de un ejercicio práctico escrito: la tercera, sacada a la suerte y que puede referirse a una o a las dos materias, habrá de resolverse en la pizarra ante el Tribunal, el cual podrá hacer las preguntas que juzgue convenientes a los fines de aclaración y justificación del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen es indispensable la aprobación de la primera.

El examen de Geometría y Trigonometría constará también de dos partes formadas de modo análogo a como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones. Para actuar en este examen es preciso haber aprobado en el de Aritmética y Álgebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinando a las preguntas que del respectivo cuestionario le haga el Tribunal y en resolver los problemas que éste le proponga en el acto del examen. Para actuar en el examen de Física, precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general se realizará conservándose lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Escuela para el tema escrito. Dicho examen se ampliará sacando a la suerte cada aspirante a ingreso, en la referida asignatura, dos temas, uno de cada uno de los grupos que no figuren en el examen escrito, para que sean desarrollados generalmente ante el Tribunal correspondiente (Real orden de 30 de Julio de 1917). Para actuar en este examen no será necesario la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios: uno de dibujos con instrumentos y otro realizado a mano libre; el primero tendrá una característica marcadamente geométrica, y el segundo se referirá a los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la copia de un modelo (lámina) de cada una de las clases indicadas.

El examen de idioma francés consistirá en la traducción de un período tomado de un libro de Agricultura.

3.º Los cuestionarios correspondientes a las materias anteriormente enumeradas, están publicadas en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

4.º El candidato que no se presentare a sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquella hasta el siguiente período de examen.

Si solicitara del Tribunal y por escrito la dispensa de la falta antes de terminarse los exámenes de que se trata y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

La Florida (Madrid), 18 de Marzo

de 1921.—El Director, Bernardo M.

S. P.

P—1099

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARANDA DE DUERO

TERMINO DE QUINTANA DEL PIDIO

Derechos reales.—Año 1920-21.

D. Jesús del Río Esteban, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de Marzo he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Adela, Carmen y Pilar Alonso López, herederos de Cayetano Barbero, 253,35 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo prescripto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Quintana del Pidio a 7 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Jesús del Río.
P—1064

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

TERMINO DE DOMELL

Rústica.—Segundo trimestre 1920-21.

D. Modesto Llinás Vicens, Recaudador de dicha contribución en el referido término municipal.

Certifico: Que los individuos que aparecen en esta relación, son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas en el expresado trimestre durante el primero y segundo plazo de cobranza voluntaria, por lo cual procede contra ellos el apremio de

primer grado, establecido en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, y a cuyo efecto ha publicado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de la contribución rústica, correspondiente al segundo trimestre de 1920-21, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiera lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Deudor que se cita.

Andrés Ballester Serra, 2,42 pesetas.
Lérida, 18 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Modesto Llinás Vicens.
P—1933

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 920.721 de pesetas nominales 7.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 4 de Febrero de 1921, a favor de doña Juana Sasera y Peirafita y D. César Blasco y Sasera, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 22 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.
X—673

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 54.622, de pesetas nominales 15.000 en 30 obligaciones 4 por 100, serie C de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, constituido en esta Sucursal con fecha 8 de Enero de 1908 a favor de doña Rosa Farre y Roig, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo

efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Febrero de 1921.—El Secretario Ramón Martínez Arambarril X—463

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

Balance general, cerrado en 31 Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.400.000
Inmuebles (Edificio social)	40.000
Caja	449.692,80
Oro y moneda extranjera...	8.282,46
Cuentas con garantía.....	956.480,74
Corresponsales. (Saldo deudores)	636.741,03
Cartera:	
Valores	347.986,50
L/ a negociar...	400.619,96
Id. a cobrar.....	664.395,32
Id. s/plaza.....	28.095,25
Pagarés	70.351,65
Cupones	6,49
	1.511.955,17
Hacienda	2.643,70
	5.005.795,40
Depósito de Valores (Nominal)	3.395.616,43
	8.401.411,83

PASIVO	
Capital	2.000.000
Fondo de reserva.....	93.000
Fondo de previsión.....	27.748,92
Obligaciones pendientes de pago. (Intereses de depósitos)	19.166,65
Depósitos	925.543,30
Caja de Ahorros.....	317.023,57
Cuentas corrientes a la vista	1.270.462,55
Corresponsales:	
Saldo acreedores	123.766,72
Negociaciones pendientes...	17.622,79
Efectos a pagar.....	6.264,40
Abonos provisionales.....	74.220,78
Beneficios y pérdidas:	
Remanente, 1919	48.000
Beneficios en este ejercicio	77.975,72
	125.975,72
	5.005.795,40
Depositantes (Nominal)....	3.395.616,43
	8.401.411,83

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—El Gerente, Juan J. Vidal.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—V.º B.º, el Presidente, Pedro Seguí Oliver.
Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Enero de 1921. X—685

CREDITO BALEAR

Su situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	6.478.971,51
Valores en cartera.....	25.878.723,59
Cuentas corrientes garantidas	10.293.223,08
Idem especiales.....	2.951.260,75
Idem condicionales.....	25.734,75
Corresponsales deudores.....	55.382.795,84
Inmuebles, Edificios de la Central y Sucursales.....	342.193,31
Varias cuentas deudoras...	9.411.134,01
Acciones	3.394.750
Dividendos y beneficios (anticipados)	111.740
	114.273.581,78
Nominales:	
Depósitos en custodia... 35.244,31	
Idem en garantía	10.759.069,65
Idem en poder de corresponsales.....	34.774.382,16
	80.777.761,84
	195.051.343,58

PASIVO	
Capital	6.500.000
Fondo de reserva.....	1.425.000
Fondo de Estatutos.....	82.418,91
C/c ordinarias.....	4.651.163,79
Idem especiales.....	212.195,98
Idem condicionales.....	55.138.923,88
Imponentes en Caja de Ahorros	6.272.928,50
Imponentes de depósito a plazo fijo.....	26.957.110,73
Corresponsales acreedores	16.132,85
Dividendos de beneficios (pendientes de pago)...	30.240,50
Varias ctas. acreedoras...	12.022.963,29
Sobrantes de ejercicios anteriores	113.793,13
Beneficio resultante.....	850.700,18
	114.273.581,78

Nominales:	
Acreeds. por depstos. en custodia... 35.244.310	
Idem en garantía ... 10.759.069,65	
Idem id., en poder de corresponsales	34.774.382,16
	80.777.761,84
	195.051.343,58

El Jefe de oficina, José M. Madico.—El Presidente, Juan Aguiló. X—678

UNION COMERCIAL (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 3 de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Jovellanos, 5, bajo la orden del día siguiente:
1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta.

de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1920.

- 2.º Aplicación de beneficios; y
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Presidente, G. de Medina.

X—677

SOCIEDAD ANONIMA "AGUAS DE LA CORUÑA"

Balances en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento. Sitios, distribución, conductos, presa, depósito, etcétera	2.837.849,54
Mobiliario	3.736,22
Materiales técnicos y laboratorio	3.326,54
Útiles y herramientas	150.965,70
Móviles	9.565,73
Lavaderos	4.639,17
Materiales de reserva e instalaciones	31.325,68
Filtro	119.308,51
Casa-almacén	26.766,45
Concesión	250.000
Obligaciones del Ayuntamiento 5 por 100	149.625
Acciones del Tranvía de la Coruña	5.000
Caja y Bancos	30.823,45
Deudores varios	111.255,44
Abonados, deudores por agua	27.733,97
Depósito necesario	1.000
Intereses de acciones A y B	91.532,30
	3.854.436,70

Valores nominales:

Banco de España, acciones en depósito	215.000
---	---------

PASIVO

Capital	2.500.000
Obligaciones	829.000
Acreedores varios	16.873,14
Cupones pendientes de pago	27.608,84
Ctas. pendientes por gastos	715
Amortización en ejercicios anteriores	215.500
Idem en este ejercicio	73.000
Remanente de utilidades en el año 1919	6.879,86
Pérdidas y ganancias	195.659,86
	3.854.436,70

Valores nominales:

Garantía de Consejeros	215.000
------------------------------	---------

La Coruña, 31 de Diciembre de 1920.
El Secretario-Contador, M. Lugois Freire.
El Director Gerente, Ricardo F. de Cuevas.—V.º B.º, el Presidente, P. A., Ricardo Silveira.
X—680

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 24 vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará

desde dicho día a razón de pesetas 11,44, o sea con deducción de pesetas 1,06, por los impuestos de Utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo, previa presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 22 de Marzo de 1921.—El Consejero-Secretario, Vicente Cantos.
X—682

LA CUCHILLERIA MECANICA, S. A.

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1920, y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de Febrero de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Maquinaria y enseres	40.817,49
Mobiliario	7.737,81
A. Bariquand et Marre, de París	230,50
Pérdida del capital	25.891,80
Caja	3.679,41
Mercaderías: Existencias	21.772,74
Total Activo	100.120,75
PASIVO	
Capital: Acciones	100.000
Francisco Recarte, Irún	120,75
Total Pasivo	100.120,75

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—Por la Cuchillería Mecánica (S. A.), el Presidente, Ramón Arroyo.

X—687

ASOCIACION HISPANO-BRITANICA (S. A.)

No habiéndose celebrado la Junta general en Febrero último, se cita nuevamente a segunda convocatoria para el día 26 de Marzo, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Marqués de Cubas, 10, con el objeto expresado en la primera convocatoria.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—El Secretario, J. Escobedo.

X—679

"LUCERO"

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Convocatoria.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Serrano, 51.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a voz y voto han de depositar las acciones con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, en la Caja social.

Las horas designadas para el examen de libros y documentos son de seis a ocho de la tarde.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Director-Secretario, Diego la Rosa.

X—681

CARBONES DE LA NUEVA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las quince, en su domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1920, distribución de beneficios y renovación de Consejeros.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que lo deseen podrán examinar el balance-inventario en el domicilio de la Sociedad, San Mateo, 22, duplicado, todos los días laborables, desde las quince hasta las diez y ocho, a partir del 22 del actual.

Según el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta deberán los Sres. Accionistas depositar en las Cajas de esta Sociedad, un número de acciones que no sea inferior a 50, y cuyos depósitos se admitirán hasta las diez y ocho del día 30 del presente mes.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—Por el Consejo de Administración, C. de Barbería.
X—684

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose saldos de cuentas.

		Ptas.
Madrid	Un mes	5
Provincias	Un trimestre	20
Poseiones de Africa	Un trimestre	30
Extranjero	Un trimestre	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100, Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.	
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.	
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.	
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.	
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.	

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.